



Cerro Sombrero, 16 de agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 369/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de agosto del 2018, de doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, que solicita decreto para la designación de la comisión de apertura y adjudicación, "LICITACIÓN PÚBLICA N° 3865-3-LE18, PARA LEVANTAMIENTO DE PERFIL ESCUELA AGRÍCOLA PRIMAVERA".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°330 de fecha 27 de julio del 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3865-3-LE18, para levantamiento de perfil Escuela Agrícola Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo del 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, la designación de la comisión de apertura y adjudicación de la Licitación Pública N° 3865-3-LE18, PARA LEVANTAMIENTO DE PERFIL ESCUELA AGRÍCOLA PRIMAVERA", la que estará conformada por: Paulo Gálvez, Sostenedor de Educación Municipal, Manuel Vargas Director de Obras Municipales, Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico, Cristina Vargas Secretaria Municipal, Daniel Ruiz, Apoyo técnico a DOM y SECPLAN, la cual se realizara el día viernes 17 de agosto de 2018 a las 14:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRÍA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

JBP/GDM/CSC/jbp

